

# Encuentran cadáver de desaparecida

LOJA, LA HORA

**D**OÑA CLEMENCIA Tapia Cabrera estuvo perdida durante 26 días. Sus familiares la buscaron hasta que la encontraron, pero sin vida dentro de un barranco en una zona perteneciente a Las Juntas.

Su hija cuenta que ella estuvo en Macatos. Allá vivía con un conviviente y se quedaba con él durante dos días. Ella debía regresar el 13 de diciembre del pasado año y no lo hizo.

Pero ella sí regresó pero pasó con dirección a Paquishapa, cantón Saraguro. Habría decidido irse a pie hasta ese lugar. Ella tenía un cometido: vender unas propiedades que ella tenía en ese lugar.

Se presume que el conviviente le habría pedido que venda esas tierras y ella se aferró al pedido que no le importó caminar y querer llegar al lugar para cumplir lo solicitado.

"A mi madre la encuentran despedada dentro de un barranco. El lunes le dimos cristiana sepultura. El señor es un aprovechado y quería que mi madre le dé todo y le mande a que venda las tierras", se indica.

El nombre del conviviente de Clemencia Tapia Cabrera es Víctor Antonio

Sanmartín y aduciría que él no la envió a ese lugar sino a la casa que tiene en la ciudad de Loja.



LUEGO DE 26 días de búsqueda se encuentra a doña Clemencia Tapia Cabrera. Se la halla muerta dentro de un barranco por el sector de San Lucas.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "LEONAEXPRESS CÍA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "LEONAEXPRESS CÍA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Loja el 2 de diciembre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03-C-DIC-0005 DE 03 ENERO 2003.

1. DOMICILIO: Cantón Saraguro, Provincia de Loja
2. CAPITAL: cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 400 participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.
3. OBJETO: Su actividad predominante es: "A) La prestación del servicio de transporte mixto según el artículo 119 del Reglamento de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, conforme a las autorizaciones de los competentes organismos de Tránsito; b) el servicio de retiro y entrega de equipaje, carga, paquetes..."

Cuenca 03 de enero 2003

*Dr. Edgar Coello García,*  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

75653

1 2 3